

---

¿Por qué el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene cinco miembros permanentes?

Por: Ariel Pazos Ortiz

18/01/2024



El Consejo de Seguridad es uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, una característica lo distingue del resto: posee cinco Estados que funcionan como miembros permanentes de ese foro.

Se trata de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China. Estos países desempeñaron un destacado rol en la vencedora coalición antifascista durante la Segunda Guerra Mundial. Además, han desarrollado armas nucleares y mantenido las fuerzas militares más poderosas del mundo desde 1945.

Otros 10 miembros conforman el Consejo de Seguridad de forma rotativa, pero los cinco permanentes, también conocidos como “los cinco P”, ocupan un escaño en él desde la fundación.

La inusual prerrogativa está legislada en la propia Carta de las Naciones Unidas, la cual plantea en su artículo 23 que: “el Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes”.

Tras el establecimiento de la actual República Popular China, esta asumió el puesto reservado al gigante asiático. De modo similar ocurrió después de la disolución de la Unión Soviética, cuando la hoy Federación Rusa fue reconocida como sucesora jurídica del Estado soviético ante el Consejo de Seguridad. Desde entonces, los países que actualmente conocemos como Rusia y China han sido miembros permanentes, si bien el texto de la Carta de las Naciones Unidas no ha sido enmendado.

Pero la exclusividad de “los cinco P” no solo consiste en que mantienen un asiento vitalicio en el trascendental Consejo. Estos, además, se atribuyeron a sí el derecho al veto. Es decir, con su voto negativo cualquiera de los cinco puede impedir la aprobación de todo proyecto de resolución sustantivo del Consejo, sin importar el nivel de apoyo internacional.

El veto no aplica a las mociones de procedimiento, las cuales pueden ser votadas en contra por algún miembro

permanente sin que esto implique necesariamente el bloqueo de su aprobación por el resto del cónclave. Otro dato de interés es que la abstención o ausencia a la votación de un miembro permanente no impide la adopción de un proyecto de resolución.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebró su primera sesión el 17 de enero de 1946 en Londres. A día de hoy está instalado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, aunque los textos fundacionales reconocen que este foro podría sesionar donde sus miembros estimen conveniente.

Actualmente su carácter poco democrático es impugnado por diversas naciones, que cuestionan los poderes exclusivos de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China. En ese sentido, se han emitido propuestas que van desde el aumento de la cuota de miembros permanentes hasta la creación del estatus de semipermanente, para favorecer a potencias en ascenso.

No obstante, al menos por ahora, no hay indicios de que “los cinco P” estén dispuestos a ceder.

---